

PROCEDIMIENTO:	<b>ACTUALIZACION E INVESTIGACION JURIDICA</b>	CLAVE PROCEDIMIENTO ISO:	<b>PSOIJ01</b>	Versión No.:	05
----------------	---	--------------------------	----------------	--------------	----

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>2.4.</b>	<b>ACTUALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN JURÍDICA PSOIJ01</b>	<p><b>OBJETIVO:</b> Establecer la forma en que se mantienen actualizados los mandos medios y superiores de la Procuraduría, respecto a leyes, reglamentos, convenios, acuerdos, circulares, manuales, jurisprudencia aplicable y documentos internos o externos; para que a su vez, ellos den a conocer dicha información al personal de sus respectivas áreas de trabajo.</p>
<b>2.4.1</b>	<b>ACTUALIZACIÓN JURÍDICA</b>	
	<p>Recopilar la información más relevante publicada en el Diario Oficial de la Federación, es decir, la relacionada con nuevas leyes, reglamentos, reformas a los ya existentes, convenios, acuerdos, circulares, manuales y documentos internos o externos, necesarios para conocimiento de los mandos medios y superiores de esta Procuraduría Federal.</p> <p>Asimismo, recopilar las jurisprudencias, contradicciones de tesis y tesis aisladas que, en materia laboral y de amparo, son emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>Fuentes de información: Diario Oficial de la Federación, internet, IUS, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>NOTA: En caso de requerirse la suscripción impresa y/o electrónica al Diario Oficial de la Federación, así como la compra de material diverso, realizar la requisición correspondiente.</p>	Subdirector de Investigaciones Jurídicas
<b>2.4.2</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN (ACTUALIZACIÓN JURÍDICA)</b>	
2.4.2.1	<p>La Subdirección de Investigaciones Jurídicas envía a los mandos medios y superiores de la Procuraduría, <b>vía correo electrónico</b>, la información más relevante publicada en el Diario Oficial de la Federación; con la finalidad de que ellos a su vez, remitan la información que consideren pertinente al personal de sus respectivas áreas de trabajo.</p> <p>El envío se lleva a cabo en forma quincenal, o dentro de las 36 horas siguientes a la recepción de la información en la Subdirección de Investigaciones Jurídicas, cuando el documento así lo amerite.</p> <p>Además, mensualmente la referida Subdirección envía a los mandos medios y superiores de la Procuraduría, <b>vía correo electrónico</b>, las jurisprudencias, contradicciones de tesis y tesis aisladas que, en materia laboral y de amparo, se emitieron durante el mes inmediato anterior; con la finalidad de que ellos a su vez, remitan la información que consideren pertinente al personal de sus respectivas áreas de trabajo.</p> <p>NOTA: El personal de las respectivas áreas de trabajo de los mandos medios y superiores son los siguientes: los Procuradores Federales Estatales; los Procuradores Auxiliares Federales Foráneos de Asesoría y Conciliación; los Procuradores Auxiliares Federales Foráneos de Asesoría, Conciliación y Defensoría; los Procuradores Auxiliares de Asesoría, Defensoría y Conciliación; los Procuradores Coordinadores de Asesoría, Conciliación y Defensoría; y el personal que con motivo del cumplimiento de sus funciones necesite conocer la citada información.</p>	Subdirector de Investigaciones Jurídicas, los mandos medios y superiores

PROCEDIMIENTO:	<b>ACTUALIZACION E INVESTIGACION JURIDICA</b>	CLAVE PROCEDIMIENTO ISO:	<b>PSOIJ01</b>	Versión No.:	<b>05</b>
----------------	---	--------------------------	----------------	--------------	-----------

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
2.4.2.2	<p>Por lo que respecta a la recopilación de la información más relevante publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como a las jurisprudencias, contradicciones de tesis y tesis aisladas en materia laboral y de amparo, se recaban las firmas de confirmación de recepción de los envíos de información a los mandos medios y superiores, a través de la "Lista de Distribución Controlada".</p> <p>Se archivan las "Listas de Distribución Controladas" en la carpeta correspondiente.</p>	 <p><b>R01PSOIJ01</b></p>	Secretaria del Subdirector de Investigaciones Jurídicas
<b>2.4.3</b>	<b>INVESTIGACIÓN JURÍDICA</b>		
2.4.3.1	<p>La Subdirección de Investigaciones Jurídicas revisa los diferentes contratos que deben firmarse en representación de la PROFEDET, tanto por lo que respecta al marco legal y a su contenido.</p> <p>La revisión se efectúa en cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de cada contrato, o dentro de 36 horas cuando el asunto así lo amerite.</p> <p>La Subdirección también desahoga las consultas jurídicas relacionadas con las diversas funciones de la PROFEDET, formuladas por los funcionarios de la propia Institución. La respuesta se proporciona dentro de los cinco días hábiles posteriores a la consulta, o dentro de 36 horas cuando la petición así lo amerite.</p> <p>Fuentes de información: Diario Oficial de la Federación, legislación vigente, libros, enciclopedias, internet, jurisprudencia, Contratos Colectivos de Trabajo recopilados de nuestros usuarios por los Procuradores Auxiliares de Asesoría, Defensoría y Conciliación, así como los obtenidos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p>	Subdirector de Investigaciones Jurídicas	

PROCEDIMIENTO:	<b>ACTUALIZACION E INVESTIGACION JURIDICA</b>	CLAVE PROCEDIMIENTO ISO:	<b>PSOIJ01</b>	Versión No.:	05
----------------	---	--------------------------	----------------	--------------	----

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2.4.3.2	<p>Para llevar a cabo la revisión de algún contrato, el área solicitante adjuntará al mismo la documentación indispensable para su formalización, que como mínimo deberá comprender lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratándose de personas morales, los testimonios notariales en que consten la constitución o creación de la empresa y las facultades de su representante para obligarla jurídicamente, así como identificación oficial con fotografía del representante.</li> <li>2. Si es persona física, identificación oficial con fotografía.</li> <li>3. Comprobante de domicilio actual, con una antigüedad no mayor a seis meses, que servirá para trámites relativos al contrato.</li> <li>4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>5. Documento en que aparezca número de cuenta bancaria y Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como tipo de cuenta y nombre del banco.</li> <li>6. Oficio emitido por la Subdirección de Programación y Presupuesto de la PROFEDET, en el que se diga a que partida presupuestal queda asignada la erogación que genere el contrato y la cantidad autorizada.</li> <li>7. En los casos de arrendamiento de inmuebles, la boleta predial y el dictamen de justipreciación de renta, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</li> <li>8. Otros documentos que el área solicitante considere necesarios.</li> </ol> <p>Todos los documentos tendrán que ser en fotocopias legibles. En el entendido de que el área solicitante solo adjuntará documentos previamente cotejados con sus originales.</p> <p>Antes de recibir el contrato respectivo, la Subdirección de Investigaciones Jurídicas verificará que cuando menos se acompañen los citados documentos y que sean legibles. De no ser así, señalará verbalmente las omisiones, con el objeto de que el área solicitante las reúna y posteriormente entregue el contrato con sus anexos</p> <p>En caso de que al revisarse el marco legal y el contenido del contrato, se requiera documentación diferente a la precisada en los numerales 1 a 8, la Subdirección de Investigaciones Jurídicas la pedirá, y el área que solicitó la revisión la entregará de inmediato.</p>	Área solicitante y Subdirector de Investigaciones Jurídicas
<b>2.4.4</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN (INVESTIGACIÓN JURÍDICA)</b>	
2.4.4.1	Envía revisados y con su opinión los contratos que deben firmarse en representación de la PROFEDET. Da respuesta a las consultas jurídicas formuladas por los funcionarios de la Procuraduría.	Subdirector de Investigaciones Jurídicas
2.4.4.2	Se archivan los oficios, correos electrónicos y papeletas en la carpeta correspondiente.	Secretaria de Subdirector de Investigaciones Jurídicas